



Decisiones y lista de resoluciones

I. DECISIONES

EB101(1) Informes del Comité de Desarrollo del Programa y del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas, del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo tomó nota de los informes del Comité de Desarrollo del Programa (CDP)¹ y del Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas (CAPF)² e hizo suyas sus conclusiones relativas a la evaluación continua de los dos Comités, inclusive a la utilización de asesoramiento técnico externo, a la prosecución del desarrollo del sistema de evaluación de la OMS, a los progresos realizados respecto de los planes de acción, al esquema del Décimo Programa General de Trabajo propuesto, así como a las recomendaciones: *a*) de que se preste más atención a los requisitos de presentación de informes establecidos en las resoluciones de la Asamblea de la Salud, y *b*) de que el Director General siga examinando el asunto e informe al respecto al CDP en su quinta reunión. El Consejo acordó examinar en el marco de los puntos correspondientes de su orden del día otros asuntos planteados en los informes del CDP y del CAPF.

(Segunda sesión, 19 de enero de 1998)
EB101/SR/2

EB101(2) Revisión de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud: informe del Grupo Especial del Consejo Ejecutivo (Artículo 73 de la Constitución: Modificaciones)

El Consejo Ejecutivo, reconociendo la necesidad de acelerar el procedimiento para la entrada en vigor de las modificaciones de la Constitución una vez que las adopte la Asamblea de la Salud, decidió aplazar el examen de la propuesta de modificación del Artículo 73 que figura en el informe del Grupo Especial para la Revisión de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud,³ y pidió al Director General que presentara al Consejo Ejecutivo, en su 102ª reunión, un estudio de la situación jurídica en otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la entrada en vigor de las modificaciones, y que propusiera soluciones compatibles con el derecho internacional con vistas a acelerar la entrada en vigor de las modificaciones de la Constitución.

(Octava sesión, 22 de enero de 1998)
EB101/SR/8

¹ Documento EB101/3.

² Documento EB101/4.

³ Documento EB101/7.

EB101(3) Revisión de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud: informe del Grupo Especial del Consejo Ejecutivo (Artículo 2 de la Constitución: Funciones)

El Consejo Ejecutivo pidió al Director General que velara por que el texto revisado del Artículo 2, que figura en el informe del Grupo Especial para la Revisión de la Constitución,¹ se examinara en todos los niveles de la Organización a lo largo de 1998, y que en su 103ª reunión se le presentara un texto definitivo que reflejara ese amplio proceso de consultas.

(Octava sesión, 22 de enero de 1998)
EB101/SR/8

EB101(4) Desarrollo de sistemas de salud

El Consejo Ejecutivo pidió que se presentara a su 102ª reunión un informe sobre los progresos realizados en relación con el proyecto de iniciativa para el desarrollo de los sistemas de salud.

(Octava sesión, 22 de enero de 1998)
EB101/SR/8

EB101(5) Informe sobre reuniones de comités de expertos y grupos de estudio

El Consejo Ejecutivo tomó nota, una vez practicado el oportuno examen, del informe del Director General sobre las reuniones de los siguientes comités de expertos y grupos de estudio:² Comité de Expertos de la OMS en Patrones Biológicos, 46º informe,³ Comité de Expertos de la OMS en Lepra, séptimo informe,⁴ Informe de un Grupo de Estudio OMS/FNUAP/UNICEF (Programación para la salud de los adolescentes),⁵ y Grupo de Estudio Mixto OMS/FAO/RCCAP (Red de Centros de Acuicultura de Asia y el Pacífico) (La inocuidad de los alimentos en relación con los productos de la acuicultura).⁴ El Consejo dio las gracias a los expertos que habían participado en las reuniones y pidió al Director General que aplicase, según procediera, las recomendaciones de los expertos al ejecutar los programas de la Organización, teniendo presentes las deliberaciones del Consejo.

(Undécima sesión, 24 de enero de 1998)
EB101/SR/11

EB101(6) Reforma de la OMS: oficinas de la OMS en los países

El Consejo Ejecutivo 1) hizo suyo el principio de utilizar un conjunto común de criterios objetivos para determinar la naturaleza y la amplitud de la representación de la OMS a nivel de país; 2) pidió al Director General que elaborara con más detalle los criterios de clasificación de los países en función de sus necesidades, de conformidad con los facilitados en la resolución EB101.R10, sobre las asignaciones del presupuesto ordinario a las regiones, y que informase al Consejo Ejecutivo en su 102ª reunión sobre el resultado de ese proceso de mejoramiento de los criterios; 3) pidió que los criterios mejorados se aplicasen de manera flexible, a fin de

¹ Documento EB101/7.

² Documento EB101/16.

³ OMS, Serie de Informes Técnicos, N° 872 (en prensa).

⁴ OMS, Serie de Informes Técnicos (en preparación).

⁵ WHO/UNFPA/UNICEF. Action for Adolescent Health: Towards a Common Agenda. Recommendations from a joint Study Group, Ginebra: OMS, 1997 (documento WHO/FRH/ADH/97.9).

orientar las decisiones relativas a la naturaleza y el nivel de la representación de la OMS en los países, teniendo en cuenta las actividades de otras organizaciones y países; 4) pidió que todo cambio de la representación de la OMS a nivel de país que resultase de la aplicación de esos criterios se incorporara gradualmente a lo largo de los próximos tres bienios; 5) destacando la función rectora de la OMS en las actividades sanitarias de las Naciones Unidas y su función como autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria internacional, pidió a la OMS que cooperase plenamente con otras organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a nivel de país; 6) pidió al Director General que informase al Consejo Ejecutivo en su 103ª reunión acerca de los resultados de la fase piloto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que se está llevando a cabo en 19 países.

(Decimosegunda sesión, 24 de enero de 1998)
EB101/SR/12

EB101(7) Adjudicación del Premio de la Fundación Dr. A. T. Shousha

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de la Fundación Dr. A. T. Shousha, adjudicó el Premio de la Fundación Dr. A. T. Shousha correspondiente a 1998 al Dr. Awad Hussein Abudejaja (Jamahiriya Árabe Libia) por su destacada contribución al mejoramiento de la situación sanitaria en la zona geográfica en la que el Dr. Shousha prestó servicio a la Organización Mundial de la Salud.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(8) Adjudicación de la Beca de la Fundación Jacques Parisot

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de la Fundación Jacques Parisot, adjudicó la Beca de la Fundación Jacques Parisot correspondiente a 1998 al Sr. Boinikum Benson Konlaan (Ghana).

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(9) Adjudicación del Premio Sasakawa para la Salud

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité del Premio Sasakawa para la Salud, adjudicó el Premio Sasakawa para la Salud correspondiente a 1998 a 1) la Sra. Roselyn Mokgantsho Mazibuko (Sudáfrica); 2) el Dr. Ahmed Abdul Qadr Al Ghassani (Omán); y 3) la Escuela de Ciencias Médicas de Gondar (Etiopía). El Consejo tomó nota de que la Sra. Mazibuko y el Dr. Al Ghassani recibirían cada uno la suma de US\$ 30 000 y de que la Escuela de Ciencias Médicas de Gondar recibiría US\$ 40 000 por sus destacados e innovadores trabajos en materia de desarrollo sanitario.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(10) Adjudicación del Premio de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud, adjudicó el Premio de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud correspondiente a 1998 a la Sra. Hillary Rodham Clinton (Estados Unidos de América) por sus destacadas contribuciones al desarrollo sanitario. El Consejo tomó nota de que la Sra. Clinton recibiría la suma de US\$ 40 000.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(11) Informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria

El Consejo Ejecutivo tomó nota del informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria sobre su 31ª y última reunión, celebrada en Ginebra los días 19 y 20 de mayo de 1997,¹ y aprobó las recomendaciones formuladas por el Comité.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(12) Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Director General,² acordó que en 1998 se celebrara una reunión preliminar del Comité Coordinador OMS/UNICEF/FNUAP sobre Salud.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(13) Informes de la Dependencia Común de Inspección

El Consejo Ejecutivo, vistos los informes de la Dependencia Común de Inspección titulados «El mejoramiento de la condición de la mujer mediante los programas del sistema de las Naciones Unidas y dentro de ellos: ¿qué va a suceder tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer?», «Participación del sistema de las Naciones Unidas en el suministro y la coordinación de asistencia humanitaria», «Fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos», «Coordinación de los marcos de política y de programación con miras a una cooperación más eficaz para el desarrollo», «Examen de los recursos financieros asignados a organizaciones no gubernamentales por el sistema de las Naciones Unidas para la realización de sus actividades», y «Comparación de los diversos métodos utilizados para calcular la distribución geográfica equitativa en el sistema de las Naciones Unidas», dio a las gracias a la Dependencia Común de Inspección por sus informes y manifestó su conformidad con las observaciones formuladas al respecto por el Director General.³ El Consejo pidió al Director General que transmitiera esas observaciones al Secretario

¹ Documento JCHP31/97.6.

² Documento EB101/18.

³ Documento EB101/22.

General de las Naciones Unidas, a las organizaciones participantes en la Dependencia, al Presidente de la Dependencia Común de Inspección y al Comisario de Cuentas de la OMS, para su información y para que las examinaran detenidamente.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(14) Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Miembros con atrasos de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución

El Consejo Ejecutivo, habiendo considerado la posibilidad de recomendar que para la 51ª Asamblea Mundial de la Salud, con ocasión del 50º aniversario de la OMS, se restableciera el derecho de voto de los países que de conformidad con el Artículo 7 de la Constitución hubieran perdido ese privilegio, decidió que la propuesta, que debía entenderse como una medida excepcional y no como una exención de las obligaciones financieras, antes de ser presentada a la 51ª Asamblea Mundial de la Salud fuese examinada por el Comité de Administración, Presupuesto y Finanzas a la luz de las observaciones formuladas por algunos miembros del Consejo en relación con el estudio minucioso de cada caso.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(15) Revisión de la lista de organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS

El Consejo Ejecutivo, visto el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales,¹ decidió mantener las relaciones oficiales con 53 de las 65² organizaciones no gubernamentales examinadas en su 101ª reunión. Acogió con beneplácito y agradecimiento la contribución de esas organizaciones no gubernamentales a la labor de la OMS en campos de interés mutuo tan diversos como los de las dimensiones éticas de la atención sanitaria, el fortalecimiento de la capacidad epidemiológica y la gestión de los registros sanitarios a nivel de país, así como a la aplicación de varias resoluciones de la OMS, por ejemplo la WHA48.8, sobre la reorientación de la enseñanza y del ejercicio de la medicina en pro de la salud para todos. La capacitación y la enseñanza continuas siguen siendo importantes actividades de colaboración, por ejemplo, en materia de medicina de laboratorio, cirugía y prestación de apoyo para reforzar la capacidad técnica y de gestión de la infraestructura de los sistemas de salud en los países en desarrollo. Otro aspecto de la colaboración fue la contribución de dichas organizaciones a la actividad normativa de la OMS, por ejemplo, la elaboración de documentos sobre evaluación de riesgos preparados por el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, y la labor en curso en relación con las prácticas adecuadas para la fabricación de productos farmacéuticos.

En cuanto a las relaciones con la Sociedad Internacional de Hematología, el Consejo decidió mantener las relaciones oficiales de la Sociedad con la OMS durante un año, a fin de elaborar un plan de colaboración.

A falta de informes sobre la colaboración, el Consejo decidió aplazar un año el examen de las relaciones con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Sociedad Médica Internacional de Paraplejía, la Academia Internacional de Medicina Legal, la Red de instituciones de enseñanza de las ciencias de la salud al servicio de la comunidad, la Organización Mundial de Médicos Generales/Médicos de Cabecera y el Colegio Internacional de Cirujanos. Pidió al Director General que informara a las

¹ Documento EB101/32.

² En esa cifra está incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja, que es objeto de la resolución EB101.R21.

organizaciones no gubernamentales acerca de la importancia de mantener las comunicaciones de manera oportuna.

Con respecto al seguimiento de la decisión EB99(17) referente a las relaciones con otras cuatro organizaciones no gubernamentales, el Consejo observó con pesar que no había sido posible ponerse de acuerdo acerca de los planes de colaboración con la Federación Internacional de Medicina Física y Rehabilitación, la Federación Mundial de Parasitólogos y la Federación Mundial de Veteranos de Guerra. Decidió aplazar un año el examen del mantenimiento de relaciones oficiales de la OMS con dichas organizaciones. Pidió que se presentara al Consejo en su 103ª reunión un informe sobre los resultados de los esfuerzos desplegados para establecer planes de colaboración. Consideró asimismo que las relaciones con la Sociedad Internacional de Micología Humana y Animal probablemente se revitalizarían mediante la aplicación del plan de colaboración acordado, por lo que decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales de la OMS con la Sociedad.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(16) Revisión de la política general sobre colaboración con las organizaciones no gubernamentales

El Consejo dio las gracias al Director General por su informe.¹ Le pidió que iniciara un proceso de consulta, inclusive que celebrara una reunión con organizaciones no gubernamentales y toda otra parte interesada en la cuestión de las relaciones oficiales entre la OMS y las organizaciones no gubernamentales cuya principal esfera de competencia fuera ajena al sector de la salud y los campos conexos, y que fomentara mayores contactos oficiosos con dichas organizaciones. Pidió además que se preparara un informe sobre los resultados del proceso de consulta y de los contactos oficiosos, de haberlos habido, y que dicho informe se sometiera a la consideración del Consejo.

El Consejo tomó nota de la resolución revisada del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas sobre las relaciones consultivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (1996/31).

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(17) Orden del día provisional y duración de la 51ª Asamblea Mundial de la Salud

El Consejo Ejecutivo aprobó, en su forma enmendada, las propuestas del Director General para el orden del día provisional de la 51ª Asamblea Mundial de la Salud. Recordando su decisión anterior de que la 51ª Asamblea Mundial de la Salud se reuniese en el Palais des Nations, Ginebra (Suiza), y se inaugurase el lunes 11 de mayo de 1998 a las 10.00 horas, el Consejo decidió que se clausurase a más tardar el sábado 16 de mayo de 1998.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

EB101(18) Fecha y lugar de la 102ª reunión del Consejo Ejecutivo

¹ Documento EB101/33.

² Documentos EB101/35 y EB101/INF.DOC./1.

³ Decisión EB100(12).

El Consejo Ejecutivo decidió que su 102ª reunión se inaugurase el lunes 18 de mayo de 1998, en la sede de la OMS, Ginebra (Suiza), y se clausurase a más tardar el día siguiente, martes 19 de mayo de 1998.

(Decimosexta sesión, 27 de enero de 1998)
EB101/SR/16

II. LISTA DE RESOLUCIONES

- EB101.R1 Evaluación del presupuesto por programas
- EB101.R2 Revisión de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud: informe del Grupo Especial del Consejo Ejecutivo
- EB101.R3 Publicidad, promoción y venta transfronterizas de productos médicos a través de Internet
- EB101.R4 Tuberculosis
- EB101.R5 Eliminación mundial del tracoma causante de ceguera
- EB101.R6 Prevención y control de enfermedades: Eliminación de la transmisión de la enfermedad de Chagas
- EB101.R7 Prevención y control de enfermedades: Eliminación de la lepra como problema de salud pública
- EB101.R8 Promoción de la salud
- EB101.R9 Prevención y control de las enfermedades no transmisibles
- EB101.R10 Asignaciones del presupuesto ordinario a las regiones
- EB101.R11 Propuesta de nombramiento para el puesto de Director General
- EB101.R12 Proyecto de contrato del Director General
- EB101.R13 Expresión de agradecimiento al Dr. Hiroshi Nakajima
- EB101.R14 Asuntos ambientales: Estrategia de saneamiento para comunidades de alto riesgo
- EB101.R15 Asuntos ambientales: Protección de la salud humana contra las amenazas relacionadas con el cambio climático y el agotamiento del ozono estratosférico
- EB101.R16 Plan de eficiencia para el ejercicio 1998-1999
- EB101.R17 Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas
- EB101.R18 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las normas de gestión financiera
- EB101.R19 Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal
- EB101.R20 Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal
- EB101.R21 Colaboración con organizaciones no gubernamentales: Informe del Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales
- EB101.R22 Política de salud para todos para el siglo XXI

EB101.R23 Acción concertada de salud pública en relación con las minas antipersonal

EB101.R24 Estrategia revisada en materia de medicamentos

EB101.R25 Repercusiones éticas, científicas y sociales de la clonación en la salud humana

EB101.R26 Enfermedades emergentes y otras enfermedades transmisibles: resistencia a los antimicrobianos

= = =